



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: viernes, 10 de Noviembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA  
POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (BASURAS)

**3730**

El Pleno del Ayuntamiento de Hiendelaencina, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2023 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa por la recogida de los residuos sólidos urbanos de Hiendelaencina, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hiendelaencina a 8 de noviembre de 2023. El Alcalde Presidente, Fdo.: Don  
Mariano Escribano Gismera.